



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.983/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 823/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Proceso – Orientación Procesos Unitarios – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10213 – Código Nomenclador de Disciplina (2-26-2-0-1);

QUE por Nota N° 351/07 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes informa que no se registraron inscripciones para el cargo objeto del llamado;

QUE en acto plenario el Decano de la U.A.R.G propone declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Proceso – Orientación Procesos Unitarios – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10213 – Código Nomenclador de Disciplina (2-26-2-0-1), conforme a los términos del Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE fue aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Proceso – Orientación Procesos Unitarios – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10213 – Código Nomenclador de Disciplina (2-26-2-0-1), conforme a los términos del Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ~~Mesa de Entradas y Archivo~~ y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

604

ACUERDO

N°